



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 035 -2023-MDI

Ilabaya, 08 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de junio 2023, se trató como punto de agenda conformar Comisiones Especiales de Regidores a efectos de celebrarse el 168 Aniversario del Distrito de Ilabaya en el presente año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 28607 de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, el Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución de los regidores el integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo.

El Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Ilabaya, aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2020-MDI, en su artículo 85° señala que las Comisiones estarán constituidas por regidores que serán designadas mediante acuerdo de Concejo. Las Comisiones pueden ser Permanentes y Especiales, asimismo en su artículo 95° prescribe que las comisiones especiales se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones permanentes porque su importancia así lo requiere., debiendo el Acuerdo Municipal determinar con claridad el encargo y plazo de la comisión.

Que, en Sesión Ordinaria de Conejo Municipal de fecha 08 de junio de 2023 el Regidor Javier Oscar Chicalla Llanos, solicita se conforme comisiones especiales por el 168 Aniversario del Distrito de Ilabaya, con la finalidad de participar en las actividades a desarrollarse por fiesta del Distrito., proponiendo la conformación de comisiones integradas por:

Comisión Especial de Fiestas

Presidente : Reg. Elisban Jesús Sosa Medina
Vicepresidente : Reg. Virginia Criselia Coharita Sosa
Secretario : Reg. Javier Oscar Chicalla Llanos



Comisión Especial de Veedores

Presidente : Reg. Nery Marisol Mamani Incacutipa
Vicepresidente : Reg. Porfiria Veranda Nina Flores

Por estos fundamentos, estando al amparo de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, El Reglamento Interno de Concejo; sometido al Pleno del Concejo Municipal, previo debate, con el voto de los miembros del concejo fue aprobado POR UNANIMIDAD, por lo que se expide el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, las Comisiones Especiales de los Regidores del Concejo Municipal de Ilabaya a efectos de participar durante las actividades por el 168 Aniversario del Distrito de Ilabaya en el presente año 2023., comisiones que estarán integradas de la siguiente forma:

1. Comisión Especial de Fiestas

Presidente : Reg. Elisban Jesús Sosa Medina
Vicepresidente : Reg. Virginia Criselia Coharita Sosa
Secretario : Reg. Javier Oscar Chicalla Llanos

2. Comisión Especial de Veedores

Presidente : Reg. Nery Marisol Mamani Incacutipa
Vicepresidente : Reg. Porfiria Veranda Nina Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo requerido a las Comisiones Conformadas en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la Notificación y Publicación correspondiente en el portal Web de la Municipalidad (munilabaya.gob.pe) de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE